

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 8 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0032366

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: COSECHAR (Fondo de Empleados irá como explicativo)

Clases y descripción de productos y/o servicios:

36: Servicios de ahorro y préstamo; asesoramiento en materia de crédito; concesión de préstamos y líneas de crédito; recaudación y cobro de créditos; servicios de crédito y préstamo; servicios de créditos rotatorios; servicios de asesoramiento en materia de contratos de seguros; servicios de consultoría y corretaje en relación con seguros de accidentes; servicios de consultoría y corretaje en relación con seguros de enfermedad; servicios de consultoría y corretaje en relación con seguros de hogar; servicios de consultoría y corretaje en relación con seguros de vehículos; servicios de consultoría y corretaje en relación con seguros de vida; servicios de consultoría y corretaje en relación con seguros para el hogar.

45: Servicios personales y sociales prestados para fomentar la solidaridad, el compañerismo y el ahorro, suministrando créditos y prestando servicios de índole social que busquen el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de todos sus asociados; formación sobre presupuesto de familia y economía solidaria; actividades de formación sobre el entorno o familia del asociado; y asesorías jurídicas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):



FONDO DE EMPLEADOS DEL SECTOR FLORICULTOR Y EMPRESAS CONEXAS
COSECHAR
Km 1 vía Barroblanco
MADRID CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

CLARA ROCIO ESCOBAR RAMOS, Calle 98 No. 22 - 64 Oficina 514/515, BOGOTÁ D.C.,
COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.